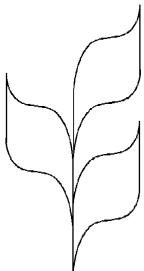




CBD

UNEP



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDA BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/5/2
27 de octubre de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Quinta reunión
Montreal, Canadá
31 de enero - 4 de febrero de 2000
Tema 3.1 del programa provisional*

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS

Nota de estudio del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

El examen de la cooperación existente con otros órganos es un tema permanente del programa de las reuniones del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico de conformidad con su modus operandi aprobado por la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/16. En la presente nota se informa acerca de los acontecimientos y actividades pertinentes ocurridos en el período desde enero a octubre de 1999. Teniendo en cuenta la Recomendación IV/1 B del OSACTT en materia de cooperación, se destacan en la nota las siguientes actividades de cooperación:

a) Actividades de preparación de la documentación y de otro tipo, incluidas esencialmente las cuatro reuniones de grupos de enlace que se celebraron para preparar los documentos previos a la quinta reunión del OSACTT sobre el enfoque por ecosistemas, diversidad biológica agrícola, indicadores y zonas secas y la consulta de expertos celebrada para considerar el fenómeno de la decoloración de corales.

b) Actividades designadas a prestar ayuda en la aplicación del programa de trabajo del OSACTT, p. ej., notificaciones, exámenes de colegas y colaboración con otros órganos y organizaciones regionales.

Por último, en el informe se describen tres actividades importantes (la evaluación Milenio de los ecosistemas mundiales, el Centro mundial de vigilancia de la conservación y el Fondo mundial de informática sobre diversidad biológica) emprendidas por otros órganos con los que el OSACTT pudiera considerar modos y maneras de cooperar.

* UNEP/CBD/SBSTTA/5/1.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros. / . . .

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes:

1. Tome nota de las actividades de cooperación; y

2. Invite al Secretario Ejecutivo a intensificar la cooperación particularmente en el campo de evaluación científica y técnica de la diversidad biológica, teniendo en cuenta la importancia de las evaluaciones de la diversidad biológica para señalar los nuevos asuntos que se susciten y examinar los programas de trabajo y el impacto de las medidas adoptadas en el marco del Convenio.

/...

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN EJECUTIVO.....	1	
RECOMENDACIONES PROPUESTAS.....	2	
I. INTRODUCCIÓN	1-5	4
II. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN CURSO.....	6-26	5
A. Preparación de la documentación y otras actividades conexas	6-12	5
B. Actividades de cooperación destinadas a prestar ayuda en la aplicación	13-26	7
III. OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES PARA SER CONSIDERADAS EN EL FUTURO	27-44	10
A. La evaluación Milenio de los ecosistemas mundiales	28-34	11
B. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación	35-36	12
C. El Fondo mundial para informática de la diversidad biológica.....	37-44	12

/...

I. INTRODUCCIÓN

1. La cooperación con otros órganos es un elemento central de las operaciones del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT). El examen del funcionamiento del Convenio emprendido en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes sirvió para reconocer que es necesario que el OSACTT utilice de forma más eficaz los conocimientos y experiencia científicos existentes. Un aumento del nivel de conocimientos científicos y técnicos disponibles para el proceso del Convenio mejoraría la eficacia del mismo. Se facilitaría el desarrollo de políticas pertinentes y se promovería la aplicación de muchas de las disposiciones del Convenio. El OSACTT como órgano principal de asesoramiento sobre estos asuntos desempeña una función importante en servir de puente entre la comunidad científica y los dirigentes de la política.

2. Como parte de su examen del funcionamiento del Convenio, la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, revisó el modus operandi del OSACTT (Decisión IV/6, anexo I) y pidió al OSACTT que cooperara con otras organizaciones internacionales, nacionales y regionales pertinentes bajo la guía de la Conferencia de las Partes con miras a utilizar la experiencia y conocimientos existentes. Una parte importante del trabajo de cualquier reunión del OSACTT consiste, por consiguiente, en examinar la cooperación existente con otros órganos de forma que pueda asesorar a la Conferencia de las Partes consiguentemente.

3. En su cuarta reunión, el OSACTT tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/2) en la que se informaba acerca de las actividades que tuvieron lugar desde septiembre de 1997 hasta diciembre de 1998. En base a este documento, el OSACTT presentó una serie de recomendaciones concretas con miras a mejorar la cooperación con otros órganos.

4. En la presente nota se ofrece una actualización de los acontecimientos y actividades pertinentes de cooperación desde enero hasta octubre de 1999. El objetivo consiste en prestar ayuda al OSACTT en el examen del progreso realizado y en determinar la necesidad de ulteriores recomendaciones. Debe señalarse que, aunque el informe se concentra en los tipos más oficiales de cooperación que han sido emprendidos, otros modos oficiosos de cooperación (por ejemplo, intercambio al margen de las reuniones) han contribuido de modo significativo a la labor del Convenio. Sin embargo, por su misma índole, tales actividades no pueden describirse adecuadamente en un informe de esta índole.

5. La cooperación con otros órganos constituye un tema central de muchos de los aspectos de la labor del Convenio y de la Secretaría. Se proporcionan detalles relativos a esta cooperación en un contexto más amplio que el mandato del OSACTT en el informe trimestral sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica correspondiente al período desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 1999 (UNEP/CBD/QR/6).

II. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN CURSO

A. Preparación de la documentación y otras actividades conexas

6. Durante el período examinado en el informe, las actividades de cooperación se han concentrado en recopilar información, conocimientos y experiencia a fin de preparar la documentación para la quinta reunión del OSACTT. También se han emprendido actividades destinadas a prestar ayuda en la aplicación del Convenio, decisiones de la Conferencia de las Partes y recomendaciones del OSACTT (véase la sección B).

7. Los grupos de enlace que el Secretario Ejecutivo convocó para ayudar en la preparación de varios de los documentos previos a la quinta reunión del OSACTT se beneficiaron de la participación y cooperación de las organizaciones pertinentes. Estos grupos de enlace han constituido el mecanismo más importante por el cual se realiza la cooperación durante el período correspondiente a este informe. Este mecanismo pudiera convertirse en el medio principal por el que otros órganos pueden contribuir directamente al desarrollo de la política en el marco del Convenio.

8. Durante el período examinado en el informe, se celebraron cuatro reuniones de grupos de enlace sobre los siguientes temas: Enfoque por ecosistemas (15-17 de septiembre), diversidad biológica agrícola (20-22 de septiembre), indicadores de la diversidad biológica (24-25 de septiembre) y ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas (27-29 de septiembre).

(a) Los detalles relativos a las organizaciones que participaron y contribuyeron a las reuniones sobre diversidad biológica agrícola y sobre ecosistemas de zonas secas pueden consultarse en los respectivos documentos previos al período de sesiones (UNEP/CBD/SBSTTA/5/10 y UNEP/CBD/SBSTTA/5/9).

(b) Las organizaciones que participaron en la reunión de grupos de enlace sobre el enfoque por ecosistemas son las siguientes; DIVERSITAS, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Comité Científico sobre problemas del medio ambiente (SCOPE), la Secretaría de la Convención relativa a los Humedales, la Unión Mundial para la Conservación - IUCN, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además, participaron en la reunión trece expertos que representaban a distintas regiones geográficas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluido el sector privado y las comunidades indígenas;

(c) Las siguientes organizaciones participaron en la reunión del Grupo de enlace sobre indicadores: Centro de investigación internacional sobre silvicultura (CIFOR), M.S. Swaminathan Research Foundation, International Centre of Insect Physiology and Ecology (ICIPE) (Centro Internacional de Fisiología y Ecología de Insectos ICIPE), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Banco Mundial, FAO, FMAM, IUCN y un representante de la primera reunión de grupo de enlace celebrada en los Países Bajos (del Instituto Nacional de los Países Bajos de Salud pública y Medio ambiente).

* En calidad de miembro del Grupo de conservación de ecosistemas

9. Se organizó del 11 al 13 de octubre de 1999 en Manila, Filipinas una consulta de expertos sobre decoloración de corales con la ayuda financiera de los gobiernos de Estados Unidos de América, Suecia y Francia y de la Oficina de la IUCN de Washington. El objetivo de la consulta fue: i) prestar ayuda al Secretario Ejecutivo en la preparación de la sección III del documento previo al período de sesiones UNEP/CBD/SBSTTA/5/7, que trata del análisis del fenómeno de decoloración de corales, un examen de la posible pérdida grave de la diversidad biológica y de los consiguientes impactos socioeconómicos; ii) proponer medidas posibles que controlarán las causas y consecuencias de la decoloración de corales. Los expertos provenían del Centro Internacional de gestión de los recursos acuáticos (ICLARM); de la Oficina de la IUCN de Washington, del Instituto Oceanográfico Internacional; de la Iniciativa internacional sobre arrecifes de coral (ICRI) de la Red mundial de supervisión de los arrecifes de coral (GCRMN), de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de EUA (NOAA), de la Administración del Parque Marítimo de los arrecifes de la gran barrera (GBRMPA) y el Centro de recursos costeros de la Universidad de Rhode Island.

10. Los programas de trabajo relacionados con asuntos intersectoriales se han beneficiado en gran medida de la cooperación con las organizaciones y órganos pertinentes. Por ejemplo, el desarrollo del proyecto de principios rectores para atender a los asuntos de especies exóticas se benefició grandemente de la cooperación con el Programa mundial sobre especies invasivas.

11. Han continuado las conversaciones con la UNESCO y el PNUMA sobre la aplicación del Artículo 13 del Convenio sobre educación y conciencia pública. En base a estas consultas, la UNESCO está preparando una propuesta completa de medidas. En esta propuesta se señalan las principales etapas estratégicas para la elaboración del contenido de las actividades en el marco de tal iniciativa mundial sobre educación, capacitación y sensibilización del público en materia de diversidad biológica y para su aplicación incluidos los aspectos de financiación. También se está estudiando la necesidad de un informe de alto nivel sobre educación, capacitación y sensibilización del público en cuanto a diversidad biológica en el que se siguen las líneas del informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI y las del informe a la UNESCO de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo.

12. En su Decisión IV/15, la Conferencia de las Partes instó a la elaboración de directrices para la gestión de áreas protegidas. Un importante precursor de la preparación de directrices es el desarrollo de una evaluación científica acerca de la red de áreas protegidas a título de representativas. La obtención y elaboración de la información para esta evaluación es una característica céntrica de los esfuerzos en curso para cooperar con otros instrumentos de áreas protegidas tales como el programa de la Convención sobre el patrimonio mundial titulado El hombre y la biosfera (MAB). Atendiendo al programa de trabajo adoptado mediante su Decisión IV/16, la cuestión de las áreas protegidas constituirá un foco de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Un factor importante para determinar esta oportunidad fue que permitiría al Convenio prestar su apoyo normativo a los resultados del siguiente Congreso Mundial sobre parques nacionales y áreas protegidas, previsto el año 2002 en África. Se prevé una estrecha colaboración con los Comités Directivos implicados en la preparación de este Congreso. Para este fin, la Secretaría ha preparado una nota de estudio detallada esbozando el proceso de preparación de este tema y ha iniciado

consultas preliminares con las organizaciones antes mencionadas. La Secretaría ha participado también en reuniones del Comité Internacional de Coordinación del MAB con miras a promover la cooperación para los preparativos de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. El Secretario Ejecutivo invitó a la Secretaría del MAB a proporcionar un mecanismo para la recopilación de la información pertinente.

B. Actividades de cooperación previstas para prestar ayuda en la aplicación

13. En su cuarta reunión, el OSACTT presentó una serie importante de recomendaciones de índole institucional con miras a promover la cooperación. En la Recomendación IV/1 D, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que preparara una propuesta detallada para tratar de atender al asunto del examen de colegas y evaluaciones científicas para el Convenio antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Recomendó además que el OSACTT elaborara un plan estratégico. La Secretaría está en la actualidad preparando las propuestas sobre estos asuntos. Las propuestas se incluirán en una nota del Secretario Ejecutivo sobre el funcionamiento del Convenio (UNEP/CBD/COP/5/17) y se espera que sean estudiadas por la Conferencia de las Partes en ese contexto general, en relación con el tema 19 del programa provisional de su quinta reunión.

14. Teniendo en cuenta el mandado recomendado por el OSACTT al Secretario Ejecutivo, un aspecto importante de este asunto del examen y evaluaciones científicas de colegas es el empleo de las listas de expertos y el mandato de los grupos técnicos especiales de expertos establecidos en el marco del OSACTT. Las modalidades actuales de estas instituciones han de ser examinadas por la presente reunión del OSACTT en relación con el tema 4.3.2 de su programa provisional (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/15).

15. El sistema de notificación propugnado por el OSACTT ha sido establecido por la Secretaría. Al 15 de octubre de 1999 se han anunciado siete notificaciones sobre selecciones de expertos de reuniones de grupos de enlace y del grupo de expertos sobre acceso y distribución de beneficios y para requerir comentarios sobre un proyecto de documento previo al período de sesiones. (véase www.biodiv.org/chm/Notifications/index.html). El sistema se basa en los que están siendo utilizados en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y de la Convención relativa a los humedales. También se aprovecha la experiencia de la Asamblea General y de la Organización Mundial del Comercio. De hecho representa una ampliación del sistema de codificación de la documentación que actualmente se utiliza en el proceso del Convenio.

16. Otra iniciativa en la que la Secretaría ha profundizado durante el período de este informe, es el calendario de sucesos mundiales sobre diversidad biológica (véase <http://www.biodiv.org/conv/bio-calendar.html>). Una función importante de este calendario es compartir información sobre acontecimientos relacionados con la diversidad biológica e impedir conflictos en la planificación de tales acontecimientos.

17. En respuesta a la Recomendación IV/1 D del OSACTT se ha elaborado también una metodología para las monografías. Lo mismo que con la propuesta para revisiones y evaluaciones científicas de colegas esto será considerado por la Conferencia de las Partes en relación con el funcionamiento general

/...

del Convenio (Tema 19 del programa provisional) y, por consiguiente, las propuestas relativas a la metodología figurarán en la nota del Secretario Ejecutivo presentada en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/5/17). En el Anexo II de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el asunto figura un esbozo para monografías sobre especies exóticas. (UNEP/CBD/SBSTTA/5/5).

18. En la aplicación de los programas de trabajo temáticos sobre diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal y diversidad biológica de aguas continentales, el Convenio se está beneficiando de la cooperación importante, científica y técnica proporcionada por organismos de las Naciones Unidas, convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otras organizaciones pertinentes. El progreso logrado hasta la fecha en relación con los aportes de otras organizaciones se describe en los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/5/6-10 particularmente en la esfera de la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/5/8) y de la diversidad biológica de aguas continentales (Sección II del documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/6).

19. En el contexto del programa de trabajo del Mandato de Jakarta (documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/7), todas las actividades que llevan a resultados concretos están beneficiándose del aporte de los expertos (de la lista de expertos del Convenio) y de organizaciones y órganos pertinentes que están colaborando con la Secretaría mediante grupos especiales de tareas según lo exigía la decisión IV/5 de la Conferencia de las Partes. Estas organizaciones y órganos son los siguientes:

(a) En cuanto al examen de los instrumentos existentes pertinentes a la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras y a sus repercusiones en la aplicación del Convenio: PNUMA, Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC) de la UNESCO, Banco Mundial, Organización para Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD), y IUCN;

(b) En cuanto a la aplicación de la ordenación integrada de zonas marinas y costera (IMCAM): Centro para el estudio de políticas marítimas, Universidad Delaware;

(c) En cuanto al fomento del enfoque por ecosistemas para la utilización sostenible de los recursos vivos, marinos y costeros: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Centro Internacional para Gestión de Recursos Acuáticos (ICLARM) y Grupo de Conservación de Ecosistemas (ECG);

(d) En cuanto a lograr una mejor comprensión de las causas de la introducción de especies exóticas, marinas y costeras y de genotipos y el impacto de tales introducciones en la diversidad biológica marina y costera: PNUMA, Consejo Internacional para la exploración del mar (ICES), Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Oceanográfica Internacional (IOC) y Programa Mundial sobre Especies Invasivas (PMEI);

(e) En cuanto al desarrollo de criterios para el establecimiento y ordenación de las zonas marinas y costeras protegidas: Departamento de las Naciones Unidas para asuntos oceánicos y el derecho del mar (UNDOALOS), en su capacidad como Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, OMI, Secretaría de la Convención sobre el patrimonio mundial, Convención de mares regionales y planes de acción, Red mundial de reservas de la biosfera de la IUCN.

20. Con miras a adelantar la aplicación regional del programa de trabajo del Mandato de Jakarta, la Secretaría está preparando un memorando de cooperación con el Convenio de Barcelona sobre protección del mar Mediterráneo contra la contaminación. Además del memorando de cooperación con los procesos regionales, la Secretaría ha concertado acuerdos similares de cooperación con las siguientes organizaciones y órganos mundiales cuyos programas y actividades son pertinentes y pueden requerir ser armonizados con el Mandato de Jakarta y con su correspondiente programa de trabajo: Convención relativa a los Humedales, Convención sobre el Patrimonio Mundial, PNUMA, UNESCO, IOC, FAO, Banco Mundial, e Instituto Oceanográfico Internacional.

21. Además, los miembros de la Secretaría participaron en una serie de reuniones y cursos prácticos en los que, entre otras cosas, se aseguraron de que se tenían en cuenta las inquietudes de importancia para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. De este modo se aseguró la armonía con otros procesos y acuerdos relacionados con la diversidad biológica. En esta opinión, la Secretaría participó entre otras cosas, en la Reunión del segundo comité de coordinación y planificación (CCP) para la Iniciativa internacional sobre arrecifes de corales (ICRI), celebrada en París en marzo de 1999. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha recibido con beneplácito la iniciativa ICRI como medio de atender a la amenaza planteada a los arrecifes de corales y a otros ecosistemas anexos (decisión II/10, párrafo 5). La Secretaría participó también en la tercera sesión del Foro Intergubernamental sobre los Bosques celebrada en Ginebra en mayo de 1999, y aprovechó esta oportunidad para intensificar sus vínculos con el Grupo intergubernamental sobre los bosques (en el que están incluidos el Centro de Investigación Internacional sobre Bosques, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional de Maderas Tropicales, el Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa de las Naciones Unidas sobre Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Banco Mundial y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica).

22. Atendiendo a la recomendación IV/I B del OSACTT, el Presidente de la mesa del OSACTT designó a un observador permanente en el Grupo de Revisión Científica y Técnica (STRP) de la Convención relativa a los humedales (Convención RAMSAR) quien participó en la reunión de este órgano celebrada del 22 al 25 de septiembre de 1999 en Gland, Suiza.

23. El OSACTT en la recomendación IV/7 de su cuarta reunión, presentó una evaluación de los vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el turismo. Recomendó a la Conferencia de las Partes que esta evaluación se transmitiera a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con la recomendación de que la Comisión incorporara la evaluación en el programa de trabajo internacional sobre el turismo sostenible. La Secretaría ha presentado esta recomendación a la atención de la Asamblea General de la Secretaría de las Naciones Unidas con miras a asegurar que si la Conferencia de las Partes acepta la recomendación del OSACTT, esta evaluación pueda divulgarse de forma oportuna y efectiva.

24. Mediante la decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes se estableció el grupo de trabajo de composición abierta del período entre sesiones encargado de la aplicación del Artículo 8(j) del Convenio y disposiciones conexas. La primera reunión del grupo de trabajo está prevista para febrero del 2000. En el mandato del grupo se incluye determinar las "posibilidades

de colaboración y coordinación con otros organismos o procesos internacionales con objeto de fomentar el efecto sinérgico y evitar la duplicación de trabajo". Como preparación para esta reunión, la Conferencia de las Partes instó además a que se presentaran otros estudios monográficos. Para promover la participación de otros órganos en el trabajo de este grupo, el Secretario Ejecutivo envió comunicaciones a organizaciones de comunidades indígenas y locales y a otras organizaciones pertinentes, así como a los centros nacionales de coordinación, instándoles a que presentaran monografías en base al esbozo propuesto que fue elaborado por la Secretaría. Están explorándose en colaboración con la Mesa de la Conferencia de las Partes modos y maneras de asegurarse que estos grupos desempeñan una función apropiada en la reunión del grupo de trabajo.

25. Mediante su decisión IV/9, la Conferencia de las Partes pidió también al Secretario Ejecutivo que buscara modos, incluida la posibilidad de negociar un memorando de entendimiento con la Organización mundial de la propiedad intelectual (OMPI) para promover la cooperación entre ambos órganos. Para atender con más profundidad al asunto de determinar la forma óptima de proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que incorporan estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, se ha preparado en colaboración con la Secretaría de la OMPI un plan preliminar de trabajo conjunto (matriz) y se mantuvieron conversaciones relativas a la aplicación del plan de trabajo conjunto.

26. Un tema que habitualmente surge en los diversos foros que consideran modos y maneras de hacer más eficaces, mediante la cooperación, las actividades de las diversas iniciativas internacionales, es la necesidad de que se consideren tales iniciativas en los planos nacional y regional. Se presentan varias oportunidades importantes para contar con un foro en el que pueda considerarse la cooperación en el plano nacional.

a) La reunión regional a la que se instó mediante la decisión IV/16 proporciona una de tales oportunidades. Por ejemplo, la iniciativa Pan Europea sobre estrategias en materia de diversidad biológica y de paisajes para la Región de Europa Central y Oriental, y el programa regional del Pacífico Meridional sobre medio ambiente están organizando reuniones regionales para señalar asuntos regionales y nacionales a los que pudiera atenderse con más eficacia mediante el Convenio y sus disposiciones, promoviendo por lo tanto la cooperación con los órganos internacionales pertinentes en los planos nacional, regional e internacional;

b) Otro foro importante para explorar sinergias y modalidades de cooperación será el extenso programa del Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM) que se anunció en la última reunión del Consejo del FMAM y que está actualmente siendo elaborado por la Secretaría del Fondo. En particular, este programa reunirá a los responsables a nivel nacional de más de 50 países, de la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

III. OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES PARA COOPERACIÓN FUTURA

27. En esta sección se describen dos importantes actividades emprendidas por otros órganos con los que el OSACTT pudiera considerar modos y maneras de cooperar.

A. La Evaluación Milenio de los Ecosistemas Mundiales

28. El aumento de los conocimientos y de la comprensión del funcionamiento de la biosfera ha destacado que muchos asuntos pertinentes al Convenio están mutuamente relacionados. Por ejemplo, la tala de bosques vetustos no solamente disminuye la diversidad biológica forestal sino que influye negativamente en su capacidad de proporcionar bienes y servicios mediante sus procesos naturales, y también tiene impactos negativos en la estabilidad de las cuencas hidrográficas, en las zonas costeras mediante aluviones, en cambios climáticos por pérdida de la capacidad de absorber liberaciones excesivas de dióxido de carbono y en el correspondiente calentamiento mundial e inseguridad social. A nivel mundial, la amplitud de estas conexiones mutuas ha sido recientemente considerada en el informe sobre interrelaciones proporcionado por el PNUMA, el Banco Mundial y la National Aeronautic Space Agency (NASA) de Estados Unidos.

29. En el plano internacional, las evaluaciones se han concentrado en la situación de uno u otro sistemas. Por ejemplo, la Evaluación Mundial de Aguas Internacionales (GIWA), el trabajo del Grupo intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC) y varias evaluaciones realizadas en virtud del Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono que se han concentrado en un aspecto particular de la biosfera. La evaluación mundial de la diversidad biológica abarca las plantas, animales, microorganismos y complejos ecológicos de los cuales forman parte, así como una serie de asuntos conexos tales como la biotecnología y la evaluación económica.

30. En consecuencia, y basándose en la experiencia de evaluaciones previas, se reconoce cada vez más la necesidad de una evaluación general de los ecosistemas del planeta y los impactos que el hombre tiene en estos ecosistemas. De hecho, la necesidad de tal evaluación fue una conclusión principal del informe de relaciones mutuas y de la Conferencia Internacional sobre Sinergías y Coordinación entre los acuerdos multilaterales medioambientales celebrada en Tokio en julio de 1999.

31. Una propuesta destacada en la que se trata de empezar el estudio de esta necesidad es la evaluación Milenio de ecosistemas mundiales que ha sido propuesta. Esta propuesta es de una evaluación multidisciplinaria de los ecosistemas del planeta que analizará la situación de sus sistemas biológicos junto con su entorno físico asociado y su capacidad de proporcionar bienes y servicios para el desarrollo de la humanidad.

32. Se prevé que la primera evaluación tendrá lugar del año 2000 al 2004. Se publicarán un resumen mundial y de cinco a diez evaluaciones regionales en las que se resumirá la situación de los ecosistemas en determinados continentes y otras regiones. En la evaluación se sintetizará la investigación y se establecerá un modelo para pronosticación de cambios de los ecosistemas y se publicará un informe con detalles sobre "futuros" de alternativa para los ecosistemas. La evaluación se concentrará en los vínculos mutuos entre asuntos medioambientales: por ejemplo, ¿cuáles son las consecuencias posibles de un aumento del uso de fertilizantes en la agricultura en cuanto a la calidad de las aguas dulces y en los sistemas costeros?

33. Se propone repetir la evaluación de forma regular a intervalos de cinco a diez años.

/...

34. El objetivo de la evaluación es proporcionar información pertinente de políticas, dirigida a los convenios pertinentes tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de lucha contra la desertificación y la Convención relativa a los humedales. Se desea también proporcionar información pertinente de políticas a los gobiernos nacionales y ayudarlos a administrar sus recursos naturales. Se dispone de otros detalles relativos a la propuesta en la Secretaría de la evaluación Milenio (véase <http://www.maresecretariat.org>).

B. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación

35. En la séptima reunión de la Comisión sobre desarrollo sostenible, celebrada en abril de 1999, el PNUMA, el IUCN y el Gobierno del Reino Unido anunciaron su intención de establecer el Centro Mundial de Vigilancia la Conservación (WCMC) como un centro del PNUMA. Como guía de este desarrollo se estableció un grupo de tareas de transición que se reunió por primera vez en septiembre de 1999. El Secretario Ejecutivo es miembro de este grupo de tareas. En el mandato de este grupo de tareas se incluye:

- a) Evaluación de los datos de la diversidad biológica y necesidades de información de los usuarios actuales y posibles;
- b) Desarrollo de un programa de trabajo para el WCMC;
- c) Mandato de un Consejo de Asesoramiento Científico; y
- d) Identificación de posibles organizaciones internacionales asociadas.

36. El WCMC ha contribuido de forma significativa al trabajo del Convenio. Por ejemplo, el proyecto del WCMC sobre armonización de los informes nacionales de los Convenios relacionadas con la diversidad biológica ha ayudado a la Secretaría, al OSACTT y a la Conferencia de las Partes, así como a la Secretaría de CITES, a la Convención para la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), a la Convención relativa a los humedales y a la Convención sobre el patrimonio mundial en la consideración de la forma en que sus procesos de notificación pueden hacerse más sinérgicos. También se ha proporcionado asistencia en la preparación de directrices para los segundos informes nacionales en el marco del Convenio. El aporte de ambos proyectos será considerado por el OSACTT en su quinta reunión en relación con el tema 4.3.1 de su programa provisional (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/14).

C. El Fondo mundial para informática de la diversidad biológica

37. Se distribuyen por todo el mundo las bases de datos y los conocimientos y experiencia necesarios para tener acceso y utilizar los sistemas actuales de información relacionados con la diversidad biológica. Además, el acceso sencillo a esta información está más allá de las capacidades y recursos de muchas de las Partes, si no de todas.

38. En un esfuerzo por promover el acceso a la información actual relacionada con la diversidad biológica, la Organización para Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) está explorando el desarrollo del Fondo mundial para informática de la diversidad biológica (GBIF). Los principales objetivos del GBIF son: coordinar el trabajo ya financiado, crear vínculos de valor añadido entre conjuntos de datos existentes y fomentar nuevos proyectos en los que se tengan en cuenta las necesidades de las partes interesadas

(países, industrias, individuos, organizaciones no gubernamentales (ONG), etc.).

39. El subgrupo del Foro Megaciencia de la OECD sobre informática de la diversidad biológica ha recomendado el establecimiento de un pequeño grupo de coordinación que serviría como secretaría para supervisar el desarrollo del GBIF.

40. Trabajando juntamente con la estructura del GBIF, los investigadores de los países que participen realizarán entre una diversidad de actividades las siguientes:

(a) Sincronización y planificación de la interfuncionalidad de las bases de datos sobre diversidad biológica, incluido lo siguiente:

- (i) Aportar datos, información y recursos, tales como los datos relativos a la totalidad de organismos, datos sobre especímenes de colecciones biológicas, datos medioambientales y de teledetección, datos moleculares/de genes/genomas, nueva información y soporte lógico para comunicaciones y facilidades para capacitación, computadoras y trabajo de laboratorio;
- (ii) Desarrollo de diseños nuevos de interfaz de usuario.
- (iii) Preparación de normas para acceso y enlace con bases de datos nuevas y existentes, incluidas normas y protocolos para índices, convalidación, documentación y control de calidad;
- (iv) Prestar acceso a bases de datos nuevas y existentes.
- (b) Preparar asociaciones con organizaciones y proyectos existentes;
- (c) Mejorar las infraestructuras de interfuncionamiento de redes y de computadoras a alta velocidad;
- (d) Compartir las facilidades de computadoras, incluido el almacenamiento de gran volumen de datos;
- (e) Capacitar a investigadores, administradores de datos y peritos.

41. Continuará la financiación de los proyectos particulares prestada por mediación de los mecanismos nacionales y regionales. La secretaría del GBIF proporcionará, entre muchos otros servicios, un centro de facilitación de información acerca de proyectos, pasados, presentes y propuestos. El personal del GBIF por mediación de sus actividades (realización de estudios, facilitación de cursos prácticos, coordinación e interfuncionamiento de redes, etc.) promoverá una mayor interfuncionalidad de las bases de datos, mejor coordinación entre programas independientemente financiados, mejores normas y protocolos para las bases de datos de enlace y aplicaciones más prácticas que demuestren la utilidad de los datos sobre diversidad biológica para atender a las inquietudes críticas sociales.

42. Una junta directiva determinará y supervisará las actividades del GBIF, y estará constituida por representantes nombrados por los gobiernos de los países que contribuyan con fondos a las operaciones del GBIF. La Junta Directiva estará abierta a la plena participación de cualquier país (OECD o no OECD) si aporta los fondos requeridos.

43. Se desempeñarán las actividades del GBIF mediante una pequeña secretaría (compuesta de menos de diez personas). El personal del GBIF

tendrá la responsabilidad de facilitar, coordinar y supervisar las actividades continuas de los expertos implicados en las tareas iniciadas directamente por el GBIF. La Secretaría asumirá la responsabilidad de la Junta Directiva mediante su Director. La Junta Directiva examinará periódicamente las actividades de la Secretaría del GBIF para asegurarse de que se satisfacen sus metas y de que se aplican las recomendaciones de mejora del trabajo basadas en las lecciones aprendidas.

44. El GBIF estará estrechamente vinculado a los programas establecidos y a las organizaciones que recopilan, mantienen y utilizan los recursos de información biológica tales como DIVERSITAS, Species 2000, el sistema integrado de información taxonómica (de organismos de los Estados Unidos), y el mecanismo de facilitación del Convenio.

- - - -